

RIO GALLEGOS, 26 FEB. 2001

V I S T O :

El Expediente N° 12.490/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs.02 la alumna Silvia Cristina HERNANDEZ solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de las carreras Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado Especializado en Insuficientes Mentales de la Escuela Superior Docente N° 801 de Chubut ;

Que a Fs. 49 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de la mencionada carrera solicita se le otorguen equivalencia ;

Que a Fs. 51 la encargada de evaluar la asignatura Neuropsiquiatría recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura ;

Que de acuerdo a la Ordenanza 013/97 - Artículo 115- Inciso a) del Consejo Superior, se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias ;

Que a Fs. 59 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por la Responsable del Sector Títulos y Equivalencias ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad ;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA :**

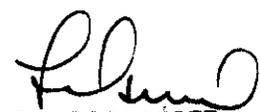
ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Silvia Cristina HERNANDEZ (D.N.I.N° 20.848.826) en la Asignatura Neuropsiquiatría de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por las asignaturas Biología y Bases Neurológicas del Comportamiento y Psicopatología del Niño y del Adolescente de la carrera Profesorado Especializado en Insuficientes Mentales de la Escuela Superior Docente N° 801 de Chubut.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que a los fines de alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Silvia Cristina HERNANDEZ, deberá rendir exámen complementario sobre los temas que figuran a Fs. 51 según lo estipulado por la responsable de cátedra.-

ARTICULO 3 °.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA




Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

N°

1027